

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10851** *PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.*

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

*TENEDORA DE VIVIENDAS HBT - 2009, S.L.U.*

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Promociones Hábitat, S.A., celebrada el día 27 de junio de 2013 y por decisión del socio único de Tenedora de Viviendas HBT - 2009, S.L.U. también de fecha 27 de junio de 2013, se acordó la fusión de Promociones Hábitat, S.A. como sociedad absorbente mediante la absorción de la sociedad unipersonal Tenedora de Viviendas HBT - 2009, S.L.U. (sociedad absorbida). De esta manera, Tenedora de Viviendas HBT - 2009, S.L.U. se integrará en Promociones Hábitat S.A., la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, subrogándose en todos los derechos y las obligaciones de ésta última, la cual se extinguirá mediante su disolución sin liquidación.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto Común de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la Fusión y habiendo sido depositados debidamente en fecha 17 de abril de 2013 en el Registro Mercantil de Barcelona y en fecha 5 de abril de 2013 en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2012 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes por no ser necesaria su intervención a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.2, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma. Asimismo, se deja constancia de la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente, Promociones Hábitat, S.A. a partir del día 1 de enero de 2013.

Se hace constar expresamente la voluntad de pago respecto de los acreedores concursales de Tenedora de Viviendas HBT - 2009, S.L.U. que no hayan comunicado sus datos bancarios de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 2.3 del Convenio de Acreedores de dicha compañía. Asimismo se deja constancia del derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 12 de julio de 2013.- El Presidente de Promociones Hábitat, S.A. El Secretario no Consejero de Promociones Hábitat, S.A. El Administrador único de Tenedora de Viviendas HBT - 2009, S.L.U.

ID: A130044044-1

cve: BORME-C-2013-10851